



RESOLUCION N° 263 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 20 JUL 2015

Expediente N° SO-19.106/15.-

VISTO:

La Resolución N° 311/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la citada resolución se consignó los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Matemática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológico de la Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la Prof. Ing. Mirta Arias se encuentra con Certificado Médico, por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal Evaluador quedando constituida por Prof. Celia Villagra, J.T.P. Silvia Amador y Prof. Arturo Vega Corrales, como titulares; J.T.P. María Aparicio y J.T.P. Nahuel Wayllace, como suplentes, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud

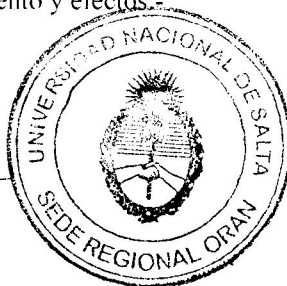
ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 311/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Interino para la asignatura Matemática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológico de la Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

- Prof. Celia Villagra
- J.T.P. Silvia Amador
- Prof. Arturo Vega Corrales
- J.T.P. María Aparicio (suplente)
- J.T.P. Nahuel Wayllace (suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA